

BAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "BAR S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 1055/2016, de trámite por ante Registro Público de Comercio, se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 39 de fecha 20/03/2016 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio: Directores Titulares: Presidente: Dalmiro Eduardo Saux, D.N.I. N° 10.714.015, C.U.I.T. N° 20-10714015-9; domiciliado en calle Entre Ríos 3007. Santa Fe. Vicepresidente: José Rafael López Rosas. D.N.I. N° 13.377.326, C.U.I.T. N° 20-13377326-7; domiciliado en calle San Lorenzo 2324, Santa Fe. Vocal: Eduardo Raúl Wernly, L.E. N° 8.636.050, C.U.I.T. N° 20-08636050-1, domiciliado en calle 1° de Mayo 1561, Santa Fe. Directores suplentes: María Silvina de los Milagros Casabianca, D.N.I. N° 11.723.003, CUIT 27-11723003-7; domiciliada en calle Entre Ríos 3007, Santa Fe. María Silvia del Corazón de Jesús Torres del Sel, D.N.I. N° 10.862.017. C.D.I. N° 27-10862017-5; domiciliada en calle 1° de Mayo 1561, Santa Fe. Guillermina María Wernly, D.N.I. N° 13.925.015, CUIT. N° 27-13925015-5; domiciliada en calle San Lorenzo 2324. Santa Fe. Santa Fe, 29 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 295997 Jul. 7

NORTRANS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NORTRANS S.R.L s/Mod. al Contrato Social" (Expte. N° 838 Año 2016), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 18 de Noviembre de 2015 el Sr Néstor Francisco Ferrari, D.N.I. 6.218.699, C.U.I.T. N° 20-06218699-3, cedió, por la cantidad de \$ 5.000.-, al Sr. Ramiro Osvaldo Pedrazzoli, argentino, de apellido materno "Buemo", comerciante nacido el 20 de agosto de 1971, D.N.I. 21.948.889, C.U.I.T. N° 20-21948889-1, casado en primeras nupcias con Silvia Verónica Grosso, con domicilio en calle Nicolás Figueredo N° 2959 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, tres mil trescientas treinta y tres (3333) cuotas de capital representativas de \$ 3.333.-, que tiene en la sociedad "NORTRANS S.R.L.", con sede social en Ruta Nacional 11 N° 2353/79 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1455, F° 339 del Libro 15 de S.R.L. (Legajo N° 6208). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar la cláusula Quinta del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria de la misma a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicha cláusula, en los siguientes términos: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil), dividido en 10.000 cuotas de \$ 1.- cada una, el cual se encuentra integrado en su totalidad. Las cuotas de capital quedan subscriptas en la siguiente proporción:

Ramiro Osvaldo Pedrazzoli, 3.333 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 3.333.- (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres); Roberto Daniel Mazza, 3.333 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 3.333.- (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres); y Maximiliano Fernando Pedrazzoli, 3.334 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 3.334.- (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro)". Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de Junio de 2016.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 69 296000 Jul. 7

GRUPO R S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados, "GRUPO R S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 1038 año 2016, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "GRUPO R S.A." han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 28/03/2016 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Alberto Rizzi, D.N.I. 30.786.747, soltero, domiciliado en Berutti y Pasaje Roca, Ba Alta vista, Sauce Viejo, Santa Fe, Vice-Presidente: Lucas Carlos Rizzi D.N.I. 28.731.327, soltero, domiciliado en Berutti y Pasaje Roca, Ba Alta vista. Sauce Viejo, Santa Fe, Director Titular: Pablo Germán Rizzi D.N.I. 32.733.050, soltero, domiciliado en Calle Crespo n° 3377 Santa Fe, Directores Suplentes: Fabricio Damián Rizzi, D.N.I. 36.000.923, soltero, domiciliado Pasaje Roca s/n Sauce Viejo, Santa Fe, Carlos Alberto Rizzi L.E. 5.068.107, casado, domiciliado en Berutti y Pasaje Roca, Ba Alta vista, Sauce Viejo, Santa Fe, María Cristina Rita Costamagna, D.N.I. 11.263.300, casada, domiciliado en Crespo 3377, Santa Fe. Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 295964 Jul. 7

STEPLINK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "STEPLINK S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", Expediente 1.113, folio, año.2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a los fines de hacer saber: que mediante Reunión de Socios, de fecha 8 de Enero de 2016, la Sra. María Teresa Gómez Dall'Armellina, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 21.411.285 y el señor Mariano Rene Vigorita, de apellido materno Hunzicker, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 16.817.453, ambos domiciliados en Club de Campo. El Paso, Zona Rural Santo Tome, Prov. de Santa Fe, únicos componentes de la sociedad que obra inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con el n° 337, folio 61 del Libro nro. 16 de S.R.L.; en fecha 24.07.2006, se ha dispuesto lo siguiente: que atento a que el 24 de Julio del cte. Año, de conformidad al Artículo Segundo del Estatuto Social y constancias Registrales, expira el plazo de

duración de la Sociedad Comercial Steplink S.R.L., el cual fuera constituido por diez (10) años, se resolvió continuar con el ejercicio del comercio a través de la misma, proponiendo prorrogar el plazo de duración por un período de 10 años. Lo cual fue resultado por unanimidad.

Como consecuencia de decisión societaria que antecede, el Artículo Segundo del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: Segunda: Su duración es de Veinte (20) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Ese plazo podrá prorrogarse o disolverse anticipadamente, cumpliendo en cada caso con las disposiciones legales pertinentes.

Santa Fe, 28 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 296011 Jul. 7

BOX INVERSIONES S.A.

CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BOX INVERSIONES S.A. s/Cambio de Domicilio a Esta Jurisdicción" (Expte. 464/2016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha aprobado el cambio de jurisdicción de la sociedad "Box Inversiones S.A.",

desde la Ciudad de Corrientes a la Provincia de Santa Fe.

Dicho cambio ha sido resuelto por los socios de la firma Box Inversiones S.A. en fecha 14 de agosto de 2015, siendo el domicilio la única modificación producida en el estatuto de la sociedad.

En tal sentido, se procede a informar el nuevo domicilio de la sociedad: Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Los datos de la sociedad son los siguientes:

Socios: Roberto Manuel Demonte, nacido el 4 de septiembre de 1953, DNI 10.908.011, CUIT Nº 20-10908011-0, argentino, casado, comerciante, domiciliado legalmente en calle Catamarca 347, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; Daniel Enrique Demonte, nacido el 7 de octubre de 1955, DNI 11.625.490, CUIT Nº 20-11625490-6, argentino, casado, comerciante, domiciliado legalmente en calle Pago Largo 1048, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; Norberto Daniel Gómez; nacido el 03 de febrero de 1958; DNI: 12.331.917; CUIT: 20-12331917-7; argentino; casado; empleado; domiciliado en calle Juncal 1183 1º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha del instrumento de constitución: 8 de agosto de dos mil catorce.

Denominación: BOX INVERSIONES S.A.

Domicilio legal: Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe,

Sede Social: Junín 2491 primer piso, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse al financiamiento de inversión: pudiendo tomar participaciones en otras sociedades mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otra que requiera el concurso público, actividades subsidiarias y conexas- Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los demás actos que no estuvieran prohibidos por las leyes o por éste estatuto

Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000), representado por Trecientas Mil (300.000) Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de acuerdo al número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de cinco los que duraran en su cargo tres ejercicios.

El directorio está formado por: el Presidente: Roberto Manuel Demonte, nacido el 04 de septiembre de 1953, DNI: 10.908.011, CUIT: 20-10908011-0, casado, comerciante, domiciliado en Catamarca 347, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes; el Vice-Presidente: Norberto Daniel Gómez, nacido el 03 de febrero de 1958, DNI: 12.331.917, CUIL: 20-12331917-7, casado, empleado, domiciliado en Juncal 1183, piso 1, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Director Titular: Daniel Enrique Demonte, nacido el 07 de octubre de 1955, DNI: 11.625.490, CUIT: 20-11625490-6, casado, comerciante, domiciliado en Pago Largo 1048, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que serán designados por la Asamblea y que durarán un (1) ejercicio en el cargo.

Se ha nombrado como Síndico Titular al Sr. Fabián Emilio Fernández, nacido el 22 de octubre de 1967, DNI: 18.450.703, CUIT: 20-18450703-0, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Junín 1184, 1° piso, de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes y como Síndico Suplente al Dr. Edwin Ernesto Harvey, nacido el 21 de noviembre de 1964, DNI: 17.248.849, CUIT: 27-17248849-3, argentino, casado, Abogado, domiciliado en Rivadavia 1189 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Organización de la Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Santa Fe, 30 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 188 295991 Jul. 7

ANDRÉS JUNCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificación: 15 de Abril de 2016.

Italo Alejandro Fre cede, transfiere y da en propiedad a favor de Andrés Damián Junco 29.250 cuotas equivalentes a \$ 29.250.- y a favor de Noelia Alejandra Cándido (argentina, nacida: 03/09/1977, D.N.I. 25.470.946, C.U.I.L N° 27-25470946-3, soltera, empleada, domiciliada en Albarracín N° 8152 de Rosario, Santa Fe) 3.250 cuotas equivalentes a \$ 3.250.- que tiene y le corresponden en la sociedad Andrés Junco S.R.L. quedando totalmente desvinculado de la misma. La cesión se realiza por el precio total de \$ 210.000.-. El capital Social se establece en \$ 65.000.- dividido en 65.000 cuotas de \$1.- cada una de valor nominal que corresponden a los socios integrantes en la siguiente proporción: Andrés Damián Junco 61.750 cuotas equivalentes a \$61.750.-, a la socio Noelia Alejandra Cándido 3.250 cuotas equivalentes a \$ 3.250.- Gerencia y Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un gerente, obligando a la sociedad usando su firma particular precedida de la denominación Andrés Junco S.R.L. y el aditamento "Gerente". Los socios podrán designar otros gerentes socios o no. El mandato que se otorga a los gerentes es ilimitado, no pudiendo usar la firma social en prestaciones gratuitas. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, esta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus gerentes en la forma antes expresada, o de sus representantes legales podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles o inmuebles o rodados. Cobrar y recibir los créditos activos de la sociedad, otorgar los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación, como locadores o locatarios, por los plazos y condiciones que convengan así como los contratos de locación de servicios, tomando o disponiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales prendarias o personales, especialmente de los bancos oficiales, mixtos o particulares y demás instituciones financieras con sujeción a sus leyes y reglamentos, efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre depósitos toda clase de cheques y libranzas, aún en descubierto, hasta la suma autorizada, solicitar créditos, ya sea con documentos o garantías reales, personales o sin ellas, descontar letras de cambio, giros y pagarés y toda clase de documentos de créditos y efectuar en dichas instituciones toda clase de gestiones bancarias que requiera el objeto social. Realizar toda clase de gestiones o trámites por ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo presentar ante ella toda clase de peticiones y con las mismas realizar, cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles o de cualquier naturaleza, de acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 y sus modificaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas y esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de abogados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes generales o especiales, otorgar documentos de créditos públicos y privados, así como toda clase de escritura pública y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por leyes civiles y comerciales. Efectuar importaciones y exportaciones. Andrés Damián Junco pasa a ocupar el cargo de Gerente. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Las partes ratifican las demás cláusulas no modificadas por el presente y Patricia Inés Tomczuk, D.N.I. N° 12.823.638 en su carácter de cónyuge de Italo Alejandro Fre brinda su conformidad a la presente cesión de cuotas firmando al pie en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial.

\$ 110 295893 Jul. 7

AUTOELEVADORES TECLIFT S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del Instrumento: 08/06/2016

2. Integrantes de la Sociedad: Palena Jorge Miguel, argentino, casado, nacido el 27/03/1977, comerciante, con domicilio en Buchanan 478 de Rosario, DNI 25.702.600, CUIT: 20-25702600-1; y Spini Jorge Castor, argentino, soltero, nacido el 18/05/1977, comerciante, con domicilio en Belgrano 29 de Fray Luis Beltrán, DNI 25.950.232, CUIT: 20-25950232-3.

3. Denominación: AUTOELEVADORES TECLIFT S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Granadero Baigorria, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe

5. Sede Social: Av. San Martín 2318 de la ciudad de Granadero Baigorria, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes' actividades: 1) Reparación, reacondicionamiento y servicio de mantenimiento de autoelevadores; 2) Alquiler de autoelevadores y comercialización de repuestos nacionales o importados; 3) Servicio de traslado y flete de autoelevadores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial

7. Duración: 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

8. Capital Social: \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) divididos en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben: 12.500 (doce mil quinientas) cuotas el socio Palena Jorge Miguel y 12.500 (doce mil quinientas) cuotas el socio Spini Jorge Castor.

9. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento "socio Gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Palena Jorge Miguel argentino, casado en primeras nupcias con Torti Mariana, nacido el 27/03/1977, comerciante, con domicilio en Buchanan 478 de Rosario, DNI 25.702.600, CUIT 20-25702600-1.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura, conforme art. 284, ley 19550.

11. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 68 295901 Jul. 7

DELPUPPO HNOS. y CÍA. S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expediente 330 - año 2016 - Delpuppo Hnos. y Cía. S.A. s/designación de autoridades" se ha ordenado saber que: por resolución de la Asamblea Ordinaria nº 23 celebrado el 1 de diciembre del 2015 y Acta de Directorio nº 92 de fecha 5 de diciembre del 2015 se procedió a elegir el directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Delpuppo Tito Ángel, D.N.I. 7890348; vicepresidente: Delpuppo Stella Maris, D.N.I. 30977092; y director suplente: Delpuppo Vito José, D.N.I. 10145278. Lo que se publica a sus efectos y por el término de la ley; Rafaela, 29 de junio del 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 295915 Jul. 7

FBM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 25/08/2015

Integrantes de la sociedad: Fernando Baltazar Markov, argentino, nacido el 17/04/1948, de profesión comerciante, estado civil casado con Allende Lidia Alejandrina, con domicilio en Wheelwright 1929 Piso 13 de la ciudad de Rosario, DNI 6.076.668, CUIT 20-06076668-2; Allende Lidia Alejandrina, argentina, nacida el 23/03/1952, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Markov Fernando Baltazar, domiciliada en calle Wheelwright 1929 Piso 13 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 10.495.585, CUIT 27-10495585-7; Markov Nicolás Mariano, argentino, casado en primeras nupcias con Caminiti Jorgelina, nacido el 07/05/1976, D.N.I. 25.079.850, domiciliado en calle Salvat 1553 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, CUIT: 20-25079850-5; Markov Sebastián Ignacio, argentino, casado en primeras nupcias con Masson Stella Maris, nacido el 07/02/1975, D.N.I. 24.350.686, domiciliado en calle José C. Paz 2867 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, CUIT: 20-24350686-8 y Markov María Julia, argentina, soltera, nacida el 04/03/1983, D.N.I. 30.102.174, domiciliada en calle Güemes 2047 8° B de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, CUIT 27- 30102174-2

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 155, Folio 15441, Nro. 1186

Reconducción Societaria: Los señores socios han decidido prorrogar el vencimiento de la sociedad, que opera el 25/08/2015 por 20 (veinte) años, razón por la cual la sociedad vencerá el 25/08/2035.

Aumento de capital: Asimismo, los socios han decidido aumentar el capital social, hasta la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) con lo cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: "Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (pesos

doscientos cincuenta mil), dividido en 25000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 50000 (pesos cincuenta mil) Markov Fernando Baltazar, que representan 5000 (cinco mil) cuotas; \$ 50000 (pesos cincuenta mil) Allende Lidia Alejandrina, que representan 5000 (cinco mil) cuotas; \$ 50000 (pesos cincuenta mil) Markov Nicolás Mariano, que representan 5000 (cinco mil) cuotas; \$ 50000 (pesos cincuenta mil) Markov Sebastián Ignacio, que representan 5000 (cinco mil) cuotas; y \$ 50000 (pesos cincuenta mil) Markov María Julia, que representan 5000 (cinco mil) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado Cambio de Gerente Los Socios resuelven designar como gerente de la sociedad al socio Sr. Nicolás Mariano Markov, quien acepta el cargo.

\$ 72 295900 jul 7

DISTRIBUIDORA MAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Prorroga y aumento de capital de DISTRIBUIDORA MAS S.R.L. realizados el día 7 de Junio de 2016. Socios: Rubén Alberto Seselovsky, argentino, comerciante, LE. Nº 5.395.076, CUIT 20-05395076-1 casado en primeras nupcias con María Eugenia Montini, nacido el 19/08/1948, con domicilio en calle Dorrego 1316, de la dudad de Rosario; y María Eugenia Montini, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 10.707.798, CUTT 27-10707798-2 casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Seselovsky, nacida el 17/05/1953, con domicilio en calle Dorrego 1316 de la dudad de Rosario; Denominación: "Distribuidora Mas S.R.L.". Capital Social: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), distribuidos de la siguiente manera: el socio Rubén Alberto Seselovsky suscribe 17.500 (diecisiete mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea \$ 175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil); y el socio María Eugenia Monti suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 10,00 (pesos diez) cada una, o sea \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil). Objeto: compra, venta, comercialización, distribución representación, consignación, importación y exportación, por mayor y/o menor, de medicamentos para uso humano. Compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación, por mayor y/o menor de todo tipo de aparatos e instrumentos de cirugía, de diagnóstico clínico, óptica, ortopedia y materiales de curación.

Instalación y equipamiento integral de Sanatorios y Hospitales.

Duración: prorrogada por cinco años a partir del 31 de Agosto de 2016.

\$ 60 295936 Jul. 7

EL DERBY S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS CAPITALES POR SUCESIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, en el expediente: "El Derby S.R.L." s/transferencia de cuotas por fallecimiento de socio" CUIJ 21-05494046-4 - Expte. 2002-Año 2016-Legajo 19511099, se ha dispuesto la publicación de lo ordenado por Oficio N° 1052 por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, disponiendo que las cuotas de capital que poseía Dn. Raúl Guillermo Haddad DNI 6.047.385-CUIT. 20-06047385-5, en la sociedad "El Derby S.R.L" se transfieren a sus herederos de la siguiente forma: Hugo Roberto Haddad, D.N.I. 06.010.171, CUIT N° 20-060010171-0, 33 cuotas de capital, Patricia Bibiana Haddad, argentina, nacida el 19 de septiembre de 1959, estado civil casada con Jorge Hugo Puenzo, arquitecta, domiciliada en calle Bermúdez 3776, de la ciudad de Buenos Aires, DNI 13.654.244 - CUIL 27-13654244-9, 16 cuotas de capital; Germán Adolfo Haddad, argentino, nacido el 13 de enero de 1962, estado civil casado con Marina Cohén, domiciliado en Avenida La Plata 611, piso cuarto, departamento "E", de la ciudad de Buenos Aires, DNI 14.868.080 -CUIT 23-148680809,17 cuotas de capital; María Guillermina Carignano, argentina, nacida el 2 de junio de 1972, estado civil soltera, empleada, domiciliada en San Lorenzo 1021, piso sexto, departamento "A", de la ciudad de Rosario, DNI 22.705.588 - CUIL 27-22705588-5, 17 cuotas de capital; y María Pía Carignano, argentina, nacida el 2 de junio de 1972, estado civil soltera, empleada, domiciliada en San Lorenzo 1021, piso sexto, departamento "A", de la ciudad de Rosario, DNI 22.705.589 - CUIL 27-22705589-3 17 cuotas de capital, en razón de que al causante le correspondían 100 (cien) Cuotas de Capital por su participación en la Sociedad antes referida. Rosario, 27 de Junio de 2016. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 75 295941 Jul. 7

TRANS-DOBA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación: Fecha del Instrumento: 18/04/2016 y 10/06/2016 (complementario).

\$ 45 296009 Jul. 7

ALTO NIVEL ROSARIO S.A.

RECOMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que la razón social Alto Nivel Rosario S.A. ha recompuesto su directorio, quedando como Director Titular a cargo de la Presidencia social el señor Miguel Ángel Pablo Cantón, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Tacchetti, nacido, el 17 de mayo de 1957, D.N.I. N° 12.804.888, domiciliado en calle San Lorenzo 935 de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, CUIT N° 20-12804888-0; como Directora Titular Vicepresidente la señora Silvia Marcela Tacchetti, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Pablo Cantón, nacida el 24 de Abril de 1961, D.N.I. N° 14.690.641, domiciliada en calle Dorrego 233 5to "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria, CUIT N° 27-14690641-4; como Directora Titular la señorita Catalina Cantón, argentina, soltera, nacida el 21 de Agosto de 1989, D.N.I. N° 35.034.219, domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-35034219-8; y como única Directora Suplente la señorita Julieta Cantón, argentina, soltera, nacida el 24 de Abril de 1994, D.N.I. N° 37.715.400, domiciliada en calle Dorrego 233 5to. "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión estudiante, CUIT N° 27-37715400-8.

Según consta en Acta de Asamblea Nro. 26 de fecha 21/06/2016.

\$ 60 295939 Jul. 7

MARPA S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Robisso, Pablo Leonardo, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, nacido el 13 de marzo de 1977, con D.N.I. 25.634.916, CUIT: 20-25634916-8, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín 331, de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe; y Robisso, Marcelo Javier, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, con D.N.I. 21.689.287, CUIT 23-21689287-9, nacido el 16 de junio de 1970, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín 331, de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 1 de junio de 2016

3) Denominación Social: MARPA S.R.L.

4) Sede Social: Roque Sáenz Peña 231, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

5) Objeto Social: transporte y distribución de todo tipo de cargas generales y la fabricación, reparación, venta y alquiler de maquinas expendedoras de agua caliente.

6) Plazo de Duración: (20) veinte años.

7) Capital Social: \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) dividido en cuatro mil (4000) cuotas de \$100 cada una.

8) Administración: La representación legal de la sociedad corresponde a los socios: Robisso, Pablo Leonardo y Robisso, Marcelo Javier, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 55 295944 Jul. 7

DIF S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Sergio Greco, argentino, nacido el 29 de mayo de 1971, comerciante, DNI 22.172.142, C.U.I.T. N° 20-22172142-0, domiciliado en Furlong N° 1117 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero; y Adriana Mariel Picciau, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1965, docente, Documento Nacional de Identidad N° 17.668.770, C.U.I.T. N° 27-17668770-9, con domicilio en Sánchez de Loria N° 761 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltera.

Denominación: DIF S.R.L.

Domicilio: Furlong 1117 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 5 años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización por mayor y por menor de herramientas, repuestos y accesorios de uso industrial. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se aumenta a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), es decir en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo.

Fecha de la modificación contractual: 22 de junio de 2016.

\$ 60 296001 Jul. 7

C.R.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Conforme a lo resuelto por los socios el día 21 de Junio de 2.016, la Sra. Valeria Viviana Bruge, de nacionalidad argentina, nacida el 01/01/1971, de profesión Ingeniera, de estado civil soltera, con domicilio en calle Luis C. Carballo N° 158 Piso: 10 Dto A, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 21.962.221; y el Sr. Alberto Cesar Bruge, de nacionalidad argentina, nacido el 08/08/1945, de profesión Técnico Químico, de estado civil viudo, con domicilio en calle Iriondo Nro. 1729, Edificio 2 Piso: 11 Dto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 6.258.033, donde deciden la modificación del Acta Acuerdo en su cláusula primera, se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. por el término de ley, la modificación de la sede social de C.R.C CONSTRUCCIONES S.R.L., se establece la misma en la calle Luis C. Carballo N° 194 Piso: 4 Dto. L de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando la mencionada cláusula redactada de la siguiente manera:

Primera: Se establece la sede Social de la premencionada sociedad en la calle Luis C. Carballo N° 194 Piso: 4 Dto: L de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 53 295993 Jul. 7

BRINGER S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley General de Sociedades haciendo saber la constitución de la Sociedad "BRINGER" Sociedad Anónima"

Accionistas:

Alberto Antonio Giuva, argentino, hijo de Antonio Giuva e Inés Badaloni, nacido el 15 de febrero de 1948 casado con María Isabel Sciretta comerciante, titular de DNI. 6.187.554 - CUIT 23-06187554-9 domiciliado en calle Mitre 702 y Sandra Sabina Giuva argentina, hija de Alberto Antonio Giuva y María Isabel Sciretta nacida el 30 de mayo de 1972; soltera, comerciante, titular de DNI. 22.828.612 - CUIT 27-22828612-0, domiciliada en calle Maipú 16, ambos de esta ciudad de Cañada de Gómez

Fecha del acto constitutivo:

03 de Junio de 2016.-

Denominación: "BRINGER " Sociedad Anónima.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe; se fija el domicilio de la sede social Maipú 16 Planta Alta - Cañada de Gómez. -

Duración:

Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el

Registro Público de Comercio.-

Objeto-

La sociedad tiene por objeto la comercialización, por cuenta a propia y/o de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas; con carácter de representantes, agentes o concesionario, en cualquier punto del país o del extranjero de productos en general para comercio de ferretería, accesorios e insumos para industrias metalúrgicas y de carpintería, con posibilidad de formalización de negocios de importación y/o exportación.-

Capital.-

El capital se emite en este acto en Ventas (300) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" con derecho a Cinco (5) Votos cada una de valor nominal Pesos Un Mil (\$1000,-) cada una; se suscribe e integra de conformidad a lo siguiente Alberto Antonio Giuva suscribe Ciento Cincuenta (150) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" de valor nominal Pesos Un Mil (\$100), cada una con derecho a Cinco (5) votos cada una y Sandra Sabina Giuva suscribe Ciento Cincuenta (150) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables Clase "A" de valor nominal Pesos Un Mil (\$1000,-) cada una con derecho a Cinco (5) votos cada una La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando ambos en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) de lo suscripto, es decir que en conjunto en esta acto integran la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), obligándose a integrar el remanente antes del cierre del segundo ejercicio.-

Administración -

La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares, debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la Asamblea General de Accionistas.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

Uso de la firma social:

El uso de la firma Social estará a cargo del Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.-

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Julio de cada año

Designación de Primer Directorio.-

Presidente: Sandra Sabina Giuva

Director Suplente: Alberto Antonio Giuva

Los designados dejan constituido domicilio los efectos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en su respectivo domicilio real de Cañada de Gómez.

\$ 155 295952 Jul. 7

COINPLAST S.R.L.

PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL

Se pasa a tratar el primer punto de la orden del día 1) prórroga del plazo de duración de la sociedad. El señor Carlos Alberto Passerini manifiesta que atento a encontrarse próximo el vencimiento de la sociedad en fecha 20 de diciembre de 2015, resulta necesario prorrogar el mismo para poder continuar desarrollando el objeto social. Luego de un intercambio de opiniones ambos socios deciden por unanimidad prorrogar la sociedad por un término de 15 años, modificando la cláusula tercera del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad se prorroga por el término de quince años a partir del vencimiento.

Aumento de Capital Social

Se pone en consideración el segundo punto de la orden del día relativo al aumento de capital, el señor Carlos Alberto Passerini manifiesta que es necesario realizar el dicho aumento para cumplir con los requisitos formales del Registro Público, que exige, para la realización del objeto social, a saber: "comercialización y fabricación de productos plásticos, poliuretánicos y siderúrgicos", un capital mínimo de \$ 200.000 (pesos doscientos mil).- por lo que es necesario aumentar el capital social de \$ 4000 (pesos cuatro mil) a \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Aumento Valor, Cantidad de Cuotas Sociales E Integración Cláusula Tercera

Los Sres. Carlos Alberto Passerini, D.N.I. 11.393.510 y Beatriz Angélica Bacelli, D.N.I. 12.840.133, únicos socios de COINPLAST S.R.L., proceden al aumento del valor y cantidad de cuotas sociales y a la consiguiente integración del aumento, quedando configurado de la siguiente manera:

El Sr. Carlos Alberto Passerini aumentó de veintisiete mil quinientas (27.500) cuotas cada una por la suma de diez centavos (\$0,10), generando un capital social de cantidad de pesos dos mil setecientos cincuenta (\$2.750) y representando así un 68,75% de la sociedad, a ciento treinta y siete mil quinientas (137.500) cuotas del valor de pesos uno (\$1), incrementando el capital social a la cantidad de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500), integrando el 17% del aumento, que junto al aporte del 8% de la otra socia generan un 25%.-

La Sra. Beatriz Angélica Bacelli incrementó de doce mil quinientas (12.500) cuotas cada una por la suma de diez centavos (\$0,10), generando un capital social de cantidad de pesos un mil doscientos cincuenta (\$1.250) y representando así un 31,25% de la sociedad, a sesenta y dos mil quinientas (62.500) cuotas del valor de pesos uno (\$1), incrementando el capital social a la cantidad de pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 62.500), integrando el 8% del aumento, que junto al aporte del 17% del otro socio generan un 25%.

\$ 115 295947 Jul. 7

J P CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Paola Grisel Cabrera, D.N.I. 32.651.833, C.U.I.T. 27-32651833-1, nacida el 03-12-1986; argentina, comerciante, soltera, domiciliada en La Paz 6585, Rosario y Walter Jorge Baroldi, D.N.I. 17.885.845, C.U.I.T. 20-17885845-5, nacido el 21-06-1966, argentino, comerciante, divorciado en primeras nupcias de Mariela Silvina Amorelli, Sentencia Nro. 77 del 07/03/1977. Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, domiciliado en Viamonte 6602, Rosario; hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 14-12-2015.-

3.- Razón social: J P CONSTRUCCIONES S.R.L.

4.- Sede social: La Paz 6585 - Rosario.-

5.- Objeto social: Construcción de inmuebles.

6.- Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-.

7.- Capital social. \$ 250.000.-. Suscripto por Paola Gisel Cabrera \$ 212.500.- y Walter Jorge Baroldi \$ 37.500.- Totalmente integrados en bienes conforme Inventario Certificados por Contador Público que forman parte integrante del Contrato.-

8.- Administración: A cargo de la Gerente Paola Grisel Cabrera-

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, dirección y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no En el ejercicio de la administración el gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna con la única de de prestar fianza o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social el Gerentes gozarán de todas la facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.-

\$ 67 295938 Jul. 7

GASTRONOMÍA PROFESIONAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ariel Brian Sopo, DNI 23.674.775, (CUIT 20-23674775-1), argentino, fecha de nacimiento 16/02/1974, estado civil soltero, de profesión Empresario, y la señorita Silvia Inés Cassone, DNI 25.197.157, (CUIT 27-25197157-4), argentina, fecha de nacimiento 07/05/1976, estado civil soltera, maestra jardinera; Instrumento de constitución del 24 de junio de 2016.

2) Denominación: GASTRONOMÍA PROFESIONAL S.R.L.

3) Domicilio: Cochabamba 1332 - Rosario - Pcia. de Santa Fe

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la actividad gastronómica en general y sus actividades conexas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 10 años

6) Capital social: \$ 200.000.-

7) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Por acta acuerdo se nombra gerente a Ariel Brian Sopo, argentino, nacido el 16/02/1974, DNI 23.674.775, CUIT 20-23674775-2 soltero, empresario, domiciliado en Cochabamba 1332 PA de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización a cargo de los socios no gerentes

8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre

\$ 69 295908 Jul. 7

L.K.L. SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los socios: Cristian Gastón Luna, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 22 de febrero de 1972, D.N.I. 22.510.299. CUIT 20-22510299-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Fuhr 1367 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Gustavo Adolfo Ussai, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Junio de 1975, D.N.I. 24.677.078, CUIT 20-24677078-7, de estado civil soltero, con domicilio en calle Borrego 221 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Rodolfo Alejandro Calabrese, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Febrero de 1967, D.N.I. 18.024.789, CUIT 20-18024789-1, casado, en primeras nupcias con Carmen Liliana Crisafulli, con domicilio en calle Av. Las Palmeras y las Gaviotas s/n de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Cesión de cuotas y Modificación del Contrato (cesión de cuotas, ampliación de objeto, aumento de capital, cambio de domicilio): 28 de marzo de 2016.

3) Denominación de la sociedad: LKL SERVICIOS S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Publico de Comercio con fecha 31 de Mayo de 2004, al T° 155, F° 10386, N° 786 y cuya modificación obra anotada en el mismo registro, el 25 de Septiembre de 2007 al T° 158, F° 23014 N° 1740; el 1° de abril de 2009 T° 160, F° 7231, N° 537; el 23/01/2012 al T° 163 F° 2143 N° 128 y el 15/04/2015 al T° 166 F° 8504 N° 568.

4) Domicilio de la sociedad: Se establece en Urquiza 1882 PB, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. Cesión de cuotas sociales: El Sr. Rodolfo Alejandro Calabrese cede, vende y transfiere a favor de los Sres. Cristian Gastón Luna, dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de veinte mil pesos (\$20.000), a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad y Gustavo Adolfo Ussai, dos mil (2000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de veinte mil pesos (\$20.000), a la fecha totalmente integradas, que tiene suscriptas en dicha sociedad. El capital social fijado en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) tiene como propietarios al Sr. Cristian Gastón Luna de 6000 (seis mil) cuotas que representan \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) y al Sr. Gustavo Adolfo Ussai de 6000 (seis mil) cuotas que representan \$60.000.- (pesos sesenta mil).

6) Los socios resuelven modificar el Contrato Social en su cláusula Cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: A- La realización de montajes e instalación y reparación de cartelería y mobiliario urbano en la vía pública; B- La importación y/o exportación de materias primas, materiales, productos intermedias o terminados y maquinas o equipos relacionados con la cartelería y mobiliario urbano.

7) Los socios resuelven modificar el Contrato Social en su cláusula quinta, decidiendo aumentar el capital en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos doscientos sesenta mil (\$260.000.-), dividido en veintiséis mil cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Cristian Gastón Luna la cantidad de trece mil (13000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) c/u, que representan la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000.-) y el Sr. Gustavo Adolfo Ussai la cantidad de trece mil (13000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) c/u, que representan la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000—). Se integra 25% en este acto, conforme se acredita con boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de dos años contados desde la fecha de la firma presente. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

8) Cambio de domicilio. Los socios resuelven modificar la cláusula Segunda, quedando redactada así: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Se determina establecer el domicilio social en calle Urquiza 1882 PB de la ciudad de Rosario

9) Se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Rodolfo Alejandro Calabrese, DNI. 18.024.789, CUIT 20-18024789-1 a su cargo de Gerente de la sociedad. Así entonces se designan como socios gerentes de LKL Servicios S.R.L. a los Señores Cristian Gastón Luna, DNI. 22.510.299. CUIT 20-22510299-7 y Gustavo Adolfo Ussai, DNI. 24.677.078, CUIT 20-24677078-7.

\$ 131 295911 Jul. 7

GARAGE SIGLO XXI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1 de Abril de 2016 la Sra. Elisa Ana María Lérame Baudaco, DNI Nº 5.988.219, cedió el 50% del condominio existente sobre 15 cuotas partes

de la sociedad GARAGE SIGLO XXI S.R.L., que detenta junto con su hermana Silvia Paula Lérame, L.C. N° 5.588.854, a favor del Sr. Ariel Darío Campana, DNI N° 20.529-355, argentino, divorciado, con domicilio en calle Furlong N 935 de la ciudad de Rosario. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Siendo que el capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-) y se encuentra dividido en cien millones (100.000.000) de cuotas sociales de un milésimo de pesos (\$0,001) cada una, las cuotas sociales quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Campana Ariel Darío, ha suscripto e integrado; y por ende es titular de setenta y dos millones ochocientos veintiséis mil doscientas cincuenta (72.826,250) cuotas de capital, o sea, pesos setenta y dos mil ochocientos veintiséis con doscientos cincuenta milésimos de pesos (\$ 72.826,250) más quince (15) cuotas en condominio con la Sra. Silvia Paula Lérame, o sea, quince milésimos de pesos (\$0,015), Cabrera Carina Deolinda, ha suscripto e integrado y por ende es titular de veintisiete millones ciento setenta y tres mil setecientos treinta y cinco (27.173.735) cuotas de capital, o sea, pesos veintisiete mil ciento setenta y tres con setecientos treinta y cinco milésimos de pesos (\$ 27.173,735) y Lérame Silvia Paula, ha suscripto e integrado y por ende, es titular de las quince (15) cuotas en condominio con el Sr. Campana Ariel Darío.

\$ 70 295934 Jul. 7

BL COMPANY S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "B.L. COMPANY S.R.L. s/Cambio de jurisdicción domicilio anterior Talcahuano 475 2° Piso Caba 99 años desde el 10.09.2003 sede Mendoza 8145 Rosario Aumento de Capital a \$400.000 (400.000 X 1 \$) Cierre Ej. 30.06 Reforma Art. 1º, 3º, 4º, 5º (ADM) Texto Ordenado" Expte. 434/2016 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que se ha cambiado de Jurisdicción la sociedad "B.L. Company S.R.L."

1.-) Socios: Raúl Rosental, argentino, nacido el 16 de agosto de 1941, casado con Frida Abiad, DNI N° 6.042.685, CUIT 20-06042685-7, con domicilio en calle Córdoba 1515 Piso 10 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; Daniel Luis Rosental, argentino, nacido el 14 de junio de 1965, casado con Silvina Kleinerman, DNI N° 17.229.393, CUIT 20-17229393-0, con domicilio en calle San Luis 425 Piso 2 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; Guillermo Isaac Rosental, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1967, casado con Norma Andrea Anselmi, DNI N° 18.471.996, CUIT 20-18471996-8, con domicilio en calle 9. de Julio 2733 PB de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Mónica Fabiana Rosental, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1970, casada con Ariel Grinblat, DNI N° 21.885.458, CUIT 27-21885458-9, con domicilio en calle Salta 1165 Piso 20 de la ciudad de Rosario Pcia. De Santa Fe, de profesión comerciante

2.- Fecha del instrumento Constitutivo: 16 de febrero de 2016.

3.- Razón social: B.L. COMPANY S.R.L.

4.- Domicilio Legal: tiene su domicilio legal en la Jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario - Pcia. de Santa Fe.

5.- Sede Social: calle Mendoza 8145 de la ciudad de Rosario.

6.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

A.- Construcción y Compra, de terrenos y edificios en general, para vivienda, comerciales o industriales, sobre bienes propios o ajenos, para su venta, arrendamiento y o explotación excepto las actividades incluidas en la normativa de la ley 13.154 de corretaje inmobiliario. B.-) Instalación, Explotación y Administración de Supermercados. Importación, exportación, industrialización y elaboración, compraventa representación, consignación, mandatos y comisiones de productos: alimenticios, para el hogar, de limpieza, bebidas, bazar, menaje, perfumería, panadería, carnicería y todo otro producto susceptible de ser comercializado en estos establecimientos.

En todos los casos que las leyes o disposiciones vigentes exijan la intervención de personas con título habilitante o autorizaciones especiales, los servicios serán prestados por personas que cumplan con tales requisitos y a tales efectos contratados por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su Contrato.

7.- Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en Inspección general de justicia el 10 de septiembre de 2003

8.- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000,- (pesos cuatrocientos mil) divididos en cuatrocientas mil cuotas partes de \$1,- valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Raúl Rosental, 48.000 cuotas sociales, que equivalen a Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000.-) y representan el 12% del Capital Social; Daniel Luis Rosental, 92.000 cuotas sociales, que equivalen a Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000.-) y representan el 23% del Capital Social; Guillermo Isaac Rosental, 92.000 cuotas sociales, que equivalen a Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000.-) y representan el 23% del Capital Social, Mónica Fabiana Rosental, 168.000 cuotas sociales, que equivalen a Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$ 168.000.-) y representan el 42% del Capital Social.

9.- Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades, para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil, y 9º del Decreto Ley 5.965/63.- Los gerentes constituirán en concepto de garantía la suma de \$ 20.000.- (veinte mil pesos)

10.- Organización de la Representación Legal: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta.

Designación de Gerentes: Por unanimidad se resuelve ratificar la designación como tales de los actuales Gerentes los Srs. Raúl Rosental, Daniel Luis Rosental, Guillermo Isaac Rosental y a la Sra. Mónica Fabiana Rosental, quienes actuaran en forma individual e indistinta y que a su vez manifiestan que aceptan el cargo conferido, declarando no estar comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la ley 19.550, y constituye domicilio especial en los más arriba detallados

11.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio

\$ 140 295940 Jul. 7

LA YERRA ROSARINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de la asamblea general ordinaria de La Yerra Rosarina S.A., celebrada el 28 de diciembre de 2015, se procedió a la elección de los miembros del Directorio y distribución de cargos de La Yerra Rosarina S.A. designándose a: José Ludueña Montenegro, D.N.I. N° 7.856.722, CUIT 20-07856722-9, con domicilio especial en calle Pueyrredon N° 534 de Rosario, provincia de Santa Fe, como Presidente del Directorio; Javier Ramiro Costa, DNI N° 17.229.165, CUIT 20-17229165-2, con domicilio especial en Av. Fuerza Aérea N° 3100, unidad 069, Barrio Privado Cadaques de Funes, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente del Directorio; María Cecilia Costa, DNI N° 20.600.521, CUIT 27-20600521-7, con domicilio especial en Ruta provincial N° 34 suplementaria 4444 de Funes, Provincia de Santa Fe, como Director suplente. El mandato de los Directores es de tres (3) ejercicios.-

\$ 45 296007 Jul. 7

TRANSVAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Modificada el 07 de Abril de 2014, por ratificación del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 28/02/2014, referida a la ampliación del Objeto social y Aumento del Capital Social. Accionista: Franco Agustín Valdes, argentino, nacido el 29 de Julio de 1988, D.N.I. N° 34.168.626, CUIT N° 20-34168626-2, Comerciante, constituyendo domicilio en calle San Carlos 323, de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, soltero; el Sr. Julián Rodrigo Valdes, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1993, D.N.I. N° 37.144.082, CUIT N° 20-37144082-9, comerciante, constituyendo domicilio en calle Sargento Cabral N° 390 de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, soltero y Sandra Cassinerio, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1965, D.N.I. N° 17.100.566, CUIT N° 27- 17100566-9; comerciante, constituyendo domicilio en calle San Carlos 323 de la ciudad de Villada, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Gustavo Fabián Valdes

Denominación: TRANSVAL S.A. Domicilio: Corrientes 763, piso 12, Rosario Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: a) Transporte de carga de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, fertilizantes líquidos, alimenticias, equipajes, transporte de combustibles, en el país y en el exterior, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; b) adquirir, enajenar, exportar e importar y comercializar en cualquiera de sus formas, dentro y fuera del país, fertilizantes y/o sus materias primas, camiones,

chasis, acoplados, camionetas y cualquier otro rodado relacionado con la actividad de transporte, como así también sus complementos y accesorios, c) Administrar, proyectar, asesorar, y promover servicios en logística, distribución y comercialización de cargas y encomiendas en corta, media y larga distancia, y transporte en el país y en el exterior, d) Administrar contrataciones en logística y distribución concertadas por terceros, ejercer mandatos con representación y efectuar gestiones de negocios y gestionar empresas dentro del rubro de los Servicios Logística y Distribución de mercaderías, d) Invertir o aportar capital, otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, conforme se encuentra previsto por el Art. 30 de L.S.C, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo realizar operaciones financieras legalmente admitidas, sin recurrir al concurso del ahorro público con fondos propios, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados mobiliarios y de títulos valores en operaciones no prohibidas. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas u otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público, e) Fabricación de fertilizantes e insumos para fumigación, para terceros y para sí mismo, f) Venta por mayor y menor de insumos para el campo. B) Agropecuarias: desarrollo y explotación, tanto en campos propios como de terceros, de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital Social: \$ 900.000. - (Pesos novecientos mil). Composición del Directorio: Dos directores titulares y un suplentes, titulares: señor Franco Agustín Valdes y señor Julián Rodrigo Valdes y suplente Sra. Sandra Cassinerio y se elige como Presidente del Directorio al Sr. Franco Agustín Valdes, y como Vicepresidente al Sr. Julián Rodrigo Valdes.

\$ 90 295907 Jul. 7

VILLBER AMOBALAMIENTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la fecha del instrumento:

Corresponde: 19 de abril de 2016.

Se rectifica nombre de la sociedad:

Corresponde: VILLBER AMOBLAMIENTOS S.R.L.

\$ 45 295977 Jul. 7

CERO MOBILE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CERO MOBILE S.R.L. Se informa que según instrumento privado de fecha 08/03/2016, el Sr. Barsante Lucas Marcelo; DNI 26.141.789; nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 20 de abril de 1978; ocupación empresario; domicilio Necochea 675 de la ciudad de Alvarez, Santa Fe, casado con la Sra. Fortuna Ivana Soledad; DNI 27.863.723; nacionalidad argentina; 1) cedió la totalidad de sus cuotas sociales equivalentes al 50% del capital social, quinientas (500) cuotas sociales (V.N., \$100 c/u) en la siguiente proporción, a favor del Sr. Barsante Renzo Pablo, DNI 29.669.243; nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1982; estado civil soltero; ocupación empresario; domicilio en Necochea 675 de la ciudad de Alvarez, Santa Fe, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales; y al Sr. Barsante Franco Carlos; DNI 27.863.704; nacionalidad argentino; fecha de nacimiento 26 de enero de 1980; estado civil casado; ocupación empresario; domicilio en Necochea 675 de la ciudad de Alvarez, Santa Fe, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales. 2) La administración y representación legal estará a cargo del Socio Gerente de Cero Mobile S.R.L. el Sr. Barsante Renzo Pablo. 3) Por decisión asamblearia de fecha 08/03/2016 se han modificado las siguientes cláusulas del estatuto social. Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 100 V.N. c/u, totalmente suscriptas e integradas: El Sr. Barsante Franco Carlos, es titular de 800 cuotas, y el Sr. Barsante Renzo Pablo es titular de 200 cuotas. Las cuotas se encuentran totalmente integradas.

\$ 64,50 295988 Jul. 7

LA QUINTA SERRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "QUINTA SERRA S.R.L s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nº 1359/16) CUIJ: 21-05493403-0, se hace saber que de acuerdo a lo establecido por la ley 19550 y según instrumento de fecha 16 de diciembre de 2015, se acordó:

Cambio de la sede social: establecer el nuevo domicilio de la sede social en Las Heras Nº 1336 de la localidad de Pérez- Dpto. Rosario- Pcia. de Santa Fe y por lo tanto se modificó la cláusula: "Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Las Heras Nº 1336 de la localidad de Pérez- Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Reconducción de la Sociedad mediante reunión unánime de socios de fecha 16/12/15, se ha resuelto por unanimidad reconducir la sociedad por 10 (diez) años a contar del la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, atento lo cual se modificó la Cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente forma: "La sociedad tiene una duración original de cinco años a partir de la inscripción en el Registro público de Comercio, y con fecha 21 de octubre de 2015 se produjo el vencimiento del plazo. En fecha 16 de diciembre de 2015 se reconduce la sociedad por diez años más a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio"

Aumento de Capital. En reunión de socios de fecha 16/12/15 de se decide aumentar el capital social en la suma de \$ 150.000 mediante la utilización de resultados no asignados, como consecuencia de dicho aumento de capital. La cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: "El capital social queda fijado en la suma de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien), valor nominal cada una, las cuales corresponden a el socio Omar José Basso, la cantidad de 1.500 cuotas de valor \$ 100 cada una, o sea la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y al socio Guillermo Basso, la cantidad de 1000 (mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) o sea la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil).-

\$ 80 295990 Jul. 7

MAPSA S.R.L.

PRORROGA

Se ha resuelto mediante reunión de socios del 14/06/2016 prorrogar el plazo de duración de la sociedad en un (1) año a partir de su vencimiento el 5 de Julio de 2016, modificándose la cláusula cuarta del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta. Duración. El plazo de duración se fija en un (01) año contado a partir del 05 de Julio de 2016.

\$ 45 295966 Jul. 7

DON NICOLÁS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "DON NICOLÁS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nro. 548/16 - CUIJ Nro. 21-05191267-2), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que por Acta de Asamblea de Socios Nro. 62, de fecha 07 de abril de 2016, se ha resuelto la cesión a titulo oneroso de la totalidad de las cuotas sociales de los socios Sres. Antonio Cicarelli, D.N.I. 6.169.264; y Osvaldo Emilio Baratti, D.N.I. 6.173.992; a los Sres. Emiliano Scortechini, D.N.I. 28.255.664, con domicilio en San Lorenzo 760 de El Trébol, Santa Fe; y Franco Pogliotti, D.N.I. 26.862.575, con domicilio en San Lorenzo 760 de El Trébol, Santa Fe, y su incorporación como socios; como así el cambio de Sede Social a San Lorenzo 760 de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe; y la designación como Socio Gerente del Sr. Emiliano Scortechini; ordenándose el texto íntegro del Contrato Social. En consecuencia, con la cesión referida, la Cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de pesos Ciento dieciséis mil setecientos catorce (\$ 116.714.-), dividido en Ciento dieciséis mil setecientos catorce (116.714) cuotas sociales de un pesos (\$ 1.-) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) El Sr. Emiliano Scortechini cincuenta y ocho mil trescientas cincuenta y siete (58.357) cuotas sociales o sea la

suma de pesos Cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete (\$ 58.357.-); y el Sr. Franco Pogliotti, cincuenta y ocho mil trescientas cincuenta y siete (58.357) cuotas sociales, o se; la suma de pesos Cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete (\$ 58.357).-

Santa Fe, 24 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 295968 Jul. 7 Jul. 14
